

Itm. 4.

Hemos leído con insuble amargura el P.º y el Q.º
 con esta misma fecha hemos recibido el B.º
 por ver en él que una combinación de causas
 dadas ha podido dar á V. S. motivo de re-
 sentimiento. enq.º no ha tenido este Cabildo
 el mas remoto influjo. Asi lo protestamos con
 la mas pura sinceridad; y en prueba de esta
 hacemos presente á V. S., que habiendolo lle-
 gado á entender por las iminuciones de
 algunos Capitulares, determinamos en la
 mañana de este dia nombrar Comisarios,
 y de hecho nombramos á los Señores
 D.º Joseph de Alcedo, y D.º Sebastian de
 Andiconagocia, para que acordando
 con los que V. S. tiene igualm.º nombra-
 dos segun explica en su Papel de 15. del